



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000018-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir del Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000018, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a exigir del Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el año 2018 se cumple el VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, la más antigua de España y una de las más antiguas del mundo. Ante la trascendencia de la efeméride, el Gobierno de España consideró que la celebración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca exige impulsar y



apoyar los distintos acontecimientos que en su honor puedan celebrar la Administración General del Estado y sus organismos o entidades dependientes, y coordinar éstos con los diversos actos que otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas puedan llevar a cabo para conmemorar el citado centenario. Con tal fin, mediante Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre, publicado en el BOE de fecha 8 de diciembre de 2008, se procedió a la creación de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, destinada a canalizar adecuadamente las opiniones y contribuciones tanto de las distintas instituciones del Estado como de los representantes de la sociedad en su conjunto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2008 por el que se decide el marco de actuaciones conducentes al cumplimiento de los fines generales de la conmemoración de Salamanca 2018, publicado mediante Orden PRE/264/2008, de 8 de febrero.

Según dicho RD, la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de la Presidencia, que tiene como objeto impulsar, canalizar y coordinar las actividades que lleven a cabo, en relación con tal objetivo, las administraciones públicas y las entidades públicas o privadas, así como los particulares que participen en la celebración.

Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión se estructura en los siguientes órganos:

- a) La Presidenta.
- b) El Pleno.
- c) La Comisión Ejecutiva.

En el momento de su creación, la Comisión estaba presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, que podía ser sustituida por la Ministra de Ciencia e Innovación como Vicepresidenta de la Comisión, teniendo como competencias:

- a) Ostentar la representación de la Comisión.
- b) Convocar el Pleno y fijar el orden del día.
- c) Convocar a personas no integrantes del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente.
- d) Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de sus debates.
- e) Asegurar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- f) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidenta de la Comisión.

Además, el Pleno está presidido por la Presidenta de la Comisión e integrado por los siguientes vocales:

- a) Pertenecientes a la Administración General del Estado:
 - El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 - El Ministro de Economía y Hacienda.



- La Ministra de Fomento.
- La Ministra de Educación, Política Social y Deporte.
- El Ministro de Trabajo e Inmigración.
- El Ministro de Cultura.
- La Ministra de Ciencia e Innovación.
- El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.
- El Secretario de Estado de Universidades.
- El Presidente de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales.

b) Pertenecientes a otras administraciones y entidades, previa su aceptación a petición de la Presidenta de la Comisión:

- El Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León.
- La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- Un representante de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Un representante del Ayuntamiento de Salamanca.
- El Rector de la Universidad de Salamanca.
- El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Hasta un máximo de cuatro personalidades de reconocido prestigio y competencia en el ámbito de los cometidos de la Comisión, designados por la Presidenta, uno de ellos a propuesta de la Universidad de Salamanca.

Como Secretario de la Comisión se establece que actúe el Secretario de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, con voz y voto.

Son competencias del Pleno:

- a) Aprobar el programa de actividades de la Comisión.
- b) Supervisar su ejecución.
- c) Coordinar, apoyar y alentar las actividades que se consideren adecuadas para el cumplimiento de los fines de la Comisión y que procedan de otros organismos y entidades públicas y privadas, así como de particulares.
- d) Acordar, a propuesta de la Presidenta, la creación de grupos de trabajo, con la composición y funciones previstas en el artículo 6 del presente real decreto.
- e) Proponer a la Presidenta la designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de sus respectivos suplentes en los términos establecidos en el artículo siguiente.
- f) Elaborar y aprobar las normas de funcionamiento interno de la Comisión.

Finalmente, el Real Decreto antes mencionado determina que la Comisión Ejecutiva estará constituida por el Presidente, 8 vocales y el Secretario, teniendo como competencia aprobar e impulsar la ejecución de las actuaciones de la Comisión, recabar la colaboración de Departamentos ministeriales y de organismos y entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y proyectos, así como cualquier otro cometido que le encomiende el Pleno.



Esta comisión fue constituida oficialmente el 21 de julio de 2009, bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega. Durante dos años la Comisión funcionó con normalidad, con reuniones periódicas de la Comisión Ejecutiva y del Pleno, celebrándose la última reunión plenaria bajo el mandato del anterior Gobierno de España el día 18 de octubre del 2011, aprobándose en la misma la Estrategia VIII Centenario Universidad de Salamanca 2018.

Sin embargo, tras el cambio de gobierno producido después de las Elecciones Generales que tuvieron lugar el 20 de noviembre de 2011, no se ha vuelto a convocar el Pleno de esta Comisión que debe adaptarse a la nueva composición del Gobierno, por lo que la actividad de la misma está absolutamente paralizada.

Considerando que la Junta de Castilla y León no puede permanecer impasible ante la falta de actividad de una Comisión de la que forma parte, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la inmediata convocatoria de la Comisión Interinstitucional para la conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, para retomar la actividad paralizada desde el 18 de octubre de 2011."

Valladolid, 7 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández